



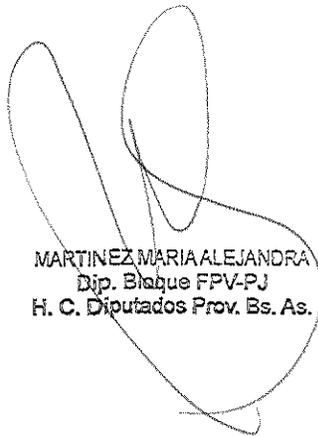
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

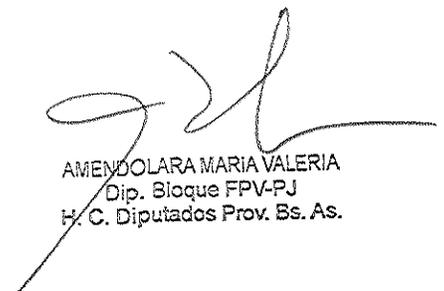
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, de acuerdo a la Ley 13.569, convoque a Audiencia Pública a fin de considerar los valores tarifarios de los peajes de la Concesionaria Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA, en los tramos Buenos Aires – La Plata, y en el Sistema Vial Integrado del Atlántico.



MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley N° 14.443 aprobó el Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata, mediante el cual la Nación cedió y transfirió a la Provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata en su calidad de concedente, manteniéndose vigente los alcances de la relación contractual oportunamente conformada entre "Concedente" y "Concesionario".

Mediante el Decreto N° 409 de 2013 se constituyó la sociedad anónima denominada AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. – AUBASA cuyo objeto es la construcción, conservación y explotación de rutas y autopistas bajo el régimen de concesión mediante el cobro de tarifas o peaje en la Provincia de Buenos Aires.

Posteriormente, se aprobó por el Decreto N° 909/13 que tuvo por objeto otorgar bajo la modalidad de "Concesión de Obra" la construcción, conservación y explotación mediante el cobro de tarifas o peaje de la Autopista Buenos Aires – La Plata. En ese marco se suscribió, entre esta Provincia y la empresa concesionaria AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. – AUBASA el Contrato de Concesión con sus Anexos A (Condiciones Particulares), B (Condiciones Técnicas Particulares), C (Inventario) y D (Plan Económico Financiero).

Por su parte, el Decreto N° 1.495/16 aprobó el Acta Acuerdo de Renegociación y sus Anexos entre la Provincia y la empresa AUTOVÍA DEL MAR S.A. concesionaria del Sistema Vial Integrado del Atlántico. El artículo 3° del precitado Decreto determinó que AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. – AUBASA asumiera la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico.

El Decreto N° 3/17, contempló los alcances de la prestación y la sustentabilidad de la misma en el largo plazo incluyendo en el régimen de inversiones las obras necesarias para asegurar la transitabilidad de la traza de todo el Sistema Vial y la tarifa.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En dicha norma también se certificó la Revisión Ordinaria llevada a cabo para preservar el equilibrio de la ecuación económico financiera de la Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata. Esa revisión determinó un nuevo Plan Económico Financiero de esa Concesión, entre otras cuestiones.

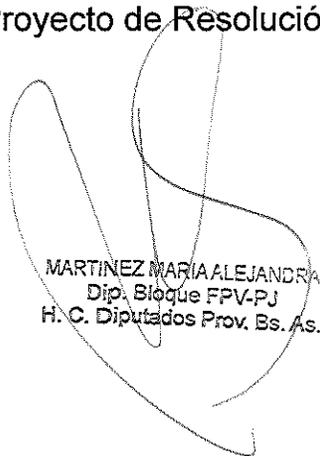
Las resoluciones 78/17 y 79/17 aprobaron un nuevo cuadro tarifario para los peajes de la Autopista Buenos Aires – La Plata y para los peajes del Sistema Vial Integrado del Atlántico.

Hace unas horas, el Juzgado Civil y Comercial 25 de La Plata, a cargo de Carlos Catoggio hizo lugar a la presentación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia y ordenó la medida de “no innovar” y retrotraer las tarifas a los valores previos al aumento de los peajes.

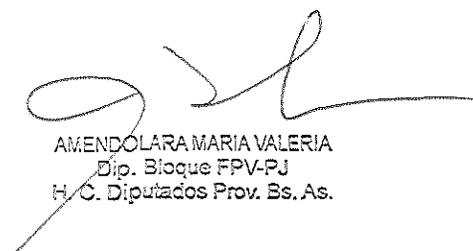
El Magistrado consideró, en su fallo, que ante la decisión de aumentar las tarifas “es necesario informar adecuadamente y otorgarles efectiva participación tanto a las asociaciones de usuarios como a los consumidores afectados”.

Consideramos inexcusable y pertinente que se implemente el Instituto de la Audiencia Pública, regulado por la Ley 13.569, a los efectos de dar claridad e información sobre las cuestiones solicitadas por el Defensor del Pueblo y ratificado por el fallo judicial donde remarca la necesidad de la participación de los usuarios afectados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Resolución.



MARTINEZ MARIA ALEJANDRIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.